



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00977810- -UNC-ME#FL.- Programa Becas Graduarse Presentación Informe Parcial

VISTO:

La Nota NO-2024-00979199-UNC-SECYT#FL en donde el Prosecretario de Ciencia y Tecnología Esp. Darío Delicia, solicita sean abonados los estipendios económicos correspondientes a la aprobación del informe parcial de las becarias mencionadas.

Asimismo, se solicita erogar los estipendios que correspondan a los/las directores/as de las mismas.

Y CONSIDERANDO:

Lo estipulado en la Resolución Decanal N°1457/2024 que aprueba las pautas

a aplicar para el otorgamiento de un estipendio no remunerativo para promover la titulación de licenciandos/as de la Facultad de Lenguas;

Que los Comités de Expertos de la ProSECyT- FL, designados por Resolución Decanal N.º 1094/2022, establecieron los órdenes de mérito correspondientes,

En atención al Reglamento RHCD 98/2022;

Que el estipendio será afrontado con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN)

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:

Art 1: Avalar el pago del estipendio del Programa de Becas Graduarse por el importe total de \$40.000 (pesos cuarenta mil) a las becarias que se detallan a continuación:

Lucila Azul Rovasio	43009227
Guadalupe Ladrón de Guevara	42051689
Paula Morgado Bezier	43135996
María Helena Domenech	42783511
Camila Pereyra	42260355
Camila Quinteros Oses	41589871

Art 2: Avalar el pago del estipendio del Programa de Becas Graduarse a los siguientes directores de beca:

Nombre y apellido	DNI	Monto
Bibiana Amado	20106805	\$50.000
Darío Delicia	28429016	\$25.000
Natalia Gómez Calvillo	26904643	\$50.000
Juan Pablo Torres	30121464	\$25.000

Art 3: Comuníquese y de forma